Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 90. Parcela de terreno, señalada con el número 90, de la calle letra D. De 384 metros 61 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, entrando, con la parcela 89; por la izquierda, con la parcela 91; por el fondo, con finca de «Cerámicas de Buena Zona, Sociedad Anónima», y por el frente, con la calle letra D. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la urbanización de cero enteros setecientas siete mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento, y como anejo inseparable otra participación de igual porcentaje de enteros en la parcela de terreno número 141 de la rotulación general, destinada a viales y zona deportiva. Forma parte de la parcela de terreno, en término municipal de Zaragoza, en el llamado Garrapinillos, denominada ciudad residencial «Torre de los Llanos». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, finca registral número 60.930, al libro 1.005, tomo 2.539 y folio 188.

Tipo de subasta: Veintiséis millones setecientas treinta mil (26.730.000) pesetas.

Tarragona, 5 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—8.098.

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco Marcos Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 174/94, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación la Procuradora doña Amela Rafales, contra don Antonio Aguado Alonso, doña Francisca Márquez Vallejo, don Francisco Aguado Alonso, don Antonio López Machuca y «Sociedad Hnos. Aguado C.B.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, el bien que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, el día 20 de abril de 2001, y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 18 de mayo de 2001, e igualmente, la tercera en el mismo supuesto sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 15 de junio de 2001, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas treinta minutos de su mañana.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la parte demandada a los fines y efectos oportunos.

Bien a subastar

Urbana: 41. Vivienda, piso quinto, puerta séptima, de la quinta planta alta, tipo D, de la casa sita en esta ciudad, calle Orosio, número 8, de superficie útil 65 metros 2 decímetros cuadrados. Finca número 24.629, tomo 1.491, libro 656, folio 141.

Tasada en el precio de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

Tarragona, 29 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—8.446.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Torrente,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 495/99, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan José Gómez Fernández y doña Ana Auñón Gómez, vecinos de Torrente, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de abril 2001 a las 12 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 23 de mayo 2001 y 25 de junio de 2001, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravaménes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrente, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la Regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente Edicto.

Finca objeto de subasta:

Vivienda de la derecha subiendo del piso cuarto, puerta 19, con distribución para habitar y superficie útil de 68,66 metros cuadrado. Cuota 5 por 100. Forma parte de la casa sita en Torrente, calle San Pedro de Alcántara, número 55.

Inscripción: Tomo 2.385, libro 746 de Torrente, folio 147 vuelto, finca número 20.020, inscripción 10.ª del Registro de la Propiedad de Torrente Uno.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de ocho millones cuatrocientas cuatro mil doscientas pesetas.

Torrente, 21 de noviembre de 2000.—El Secretario.—8.412.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Clemencia Lorenzo Díaz, Juez de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Basander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Luis Bravo Urraca y doña María Paz Chamorro Fillol, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1410/0000/17/0180/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 25 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, vivienda letra B de la planta quinta del portal número 1 del edificio sito en la avenida Seis de Junio, 43, esquina a la calle Pintor Mendoza, número 33 bis (hoy 73), por donde tiene su entrada en Valdepeñas. Tiene una superficie total construida de 132,63 metros cuadrados de los que 5 metros corresponden al trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 68, tomo 1.330, libro 635, finca registral 57.225.

Tasado a efectos de subasta en 10.940.000 pesetas.

Valdepeñas, 19 de enero de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—8.147.

YECLA

Edicto

Doña María del Mar Molina Moreno, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Yecla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/2000, se sigue a instancia de doña María Jesús Martínez Azorín, expediente para la declaración de fallecimiento de don Andrés Martínez Hernández, natural de Yecla (Murcia), vecino de Yecla (Murcia), de ochenta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Aldea, calle Indalecio Prieto, sin número, Yecla (Murcia), no teniéndose de él noticias desde 1938, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Yecla a 11 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—8.284. 1.ª 26-2-2001

ZARAGOZA

Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 682/2000, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña María Susana de Torre Lerena, contra «Guadalaviar 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 27 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 23 de mayo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación, de forma subsidiaria, a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.ª

Bienes que se subastan

1. Urbana. Número 3, casa o vivienda unifamiliar, señalada con el número 3. Ocupa una superficie construida en planta baja de 79,86 metros cuadrados, y un jardín para uso privado, de 125,29 metros cuadrados. Se compone de sótano, planta baja y planta primera. Cuota: 3,2950 por 100. Ubicada en calle San Ramón, 48, de Belchite. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, al tomo 347, libro 101, folio 190, finca 17.988.

Se valoró en 15.166.440 pesetas.

2. Urbana. Número 4, casa o vivienda unifamiliar, señalada con el número 4. Ocupa una superficie construida en planta baja de 80,01 metros cuadrados, y un jardín para uso privado, de 125,29 metros cuadrados. Se compone de planta baja y planta primera. Cuota: 3,2980 por 100. Ubicada en calle San Ramón, 48, de Belchite. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, al tomo 347, libro 101, folio 191, finca 17.989.

Se valoró en 15.171.840 pesetas.

3. Urbana. Número 5, casa o vivienda unifamiliar, señalada con el número 5. Ocupa una superficie construida en planta baja de 80,01 metros cuadrados, y un jardín para uso privado, de 125,29 metros cuadrados. Se compone de sótano, planta baja y planta primera. Cuota: 4,3923 por 100. Ubicada en calle San Ramón, 48, de Belchite. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, al tomo 347, libro 101, folio 192, finca 17.990.

Se valoró en 17.043.615 pesetas.

4. Urbana. Número 6, casa o vivienda unifamiliar, señalada con el número 6. Ocupa una superficie construida en planta baja de 79,97 metros cuadrados, y un jardín para uso privado, de 125,30 metros cuadrados. Se compone de sótano, planta baja y planta primera. Cuota: 4,3914 por 100. Ubicada en calle San Ramón, 48, de Belchite. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, al tomo 347, libro 101, folio 193, finca 17.991.

Se valoró en 16.067.920 pesetas.

5. Urbana. Número 7, casa o vivienda unifamiliar, señalada con el número 7. Ocupa una superficie construida en planta baja de 79,96 metros cuadrados, y un jardín para uso privado, de 125,29 metros cuadrados. Se compone de planta baja y planta primera. Cuota: 3,2970 por 100. Ubicada en calle San Ramón, 48, de Belchite. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, al tomo 347, libro 101, folio 194, finca 17.992.

Se valoró en 15.178.320 pesetas.

6. Urbana. Número 8, casa o vivienda unifamiliar, señalada con el número 8. Ocupa una superficie construida en planta baja de 79,96 metros cuadrados, y un jardín para uso privado, de 125,29 metros cuadrados. Se compone de planta baja y planta primera. Cuota: 3,2970 por 100. Ubicada en calle San Ramón, 48, de Belchite. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, al tomo 347, libro 101, folio 195, finca 17.993.

Se valoró en 15.167.520 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.094.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal de fecha 9 de enero de 2001, en diligencias preparatorias 25/40/93, seguida a Pino Gudiño, Gustavo, por el presunto delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de Auto de Sobreseimiento Definitivo.

Emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

El presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 15 de febrero de 2001.—El Secretario relator.—8.118.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias 25/40/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Pino Gudiño, Gustavo; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.—El Secretario relator Jefe del Tribunal.—8.104.